



CAMARA DE SOCIEDADES ANONIMAS

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2008.

Señor
Administrador Federal de Ingresos Públicos
Dr. Claudio Moroni
S _____ / _____ D

24/08

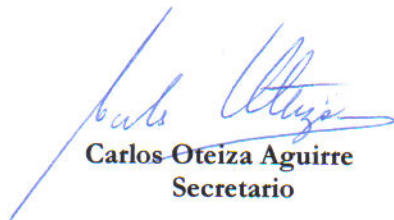
Ref: Resolución General AFIP N° 2468 – Solicitud de prórroga.

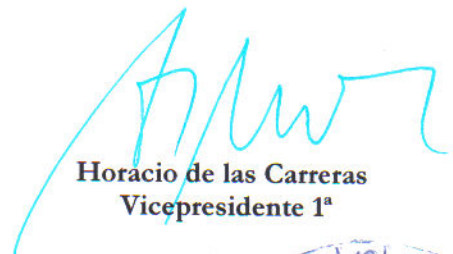
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con relación a la Resolución General AFIP N° 2468, publicada en el B.O. el 22 de julio de 2008, por la que se establecieron nuevos requisitos, plazos y condiciones para la comunicación al Fisco de las reorganizaciones empresarias susceptibles de ser amparadas por el art. 77 y concordantes de la ley del Impuesto a las Ganancias.

Atento a los serios inconvenientes que exhibe la norma, conforme lo expuesto en nuestra presentación de fecha 15 de agosto del año en curso, nos permitimos solicitar por la presente una prórroga en la entrada en vigencia de la citada Resolución, prevista para el 1ª de septiembre próximo, hasta tanto sean solucionados los problemas apuntados.

Al agradecer anticipadamente la atención que el Señor Administrador Federal quiera prestar al pedido que formulamos por la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra preferente atención.


Carlos Oteiza Aguirre
Secretario


Horacio de las Carreras
Vicepresidente 1ª

c/c Subdirector general de Servicios al Contribuyente de la AFIP, Dr. Sergio Rufail

